



Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta

Ley nº 7218/02 – Miembro de FAPSS

Calle San Juan 162 Dpto. "I" – Tel. 0387-4215122- Cel. 0387-155607749

Web: www.trabajosocialsalta.org.ar e-mail trabajosocialsalta@yahoo.com.ar

RESOLUCION 19/22

En la Ciudad de Salta a los 05 días del mes de Julio de 2022.-

VISTO:

La solicitud del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, donde se requiere al Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta, las incumbencias y normativizaciones propias de los y las colegiadas.

El proyecto de normativización realizado en Junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que resulta de vital importancia cumplir con lo requerido por el Ministerio de Salud.

Que se realizó un trabajo de revisión del proyecto presentado en dicho Ministerio en fecha 30 de Diciembre de 2020, y se elaboró un nuevo documento sobre lo normativizado para los profesionales en el área de salud, en los diferentes niveles en relación a incumbencias actuaciones e intervenciones, dando cumplimiento de lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar el trabajo realizado, el cual se adjunta como anexo a la presente resolución.

ARTICULO 2: Elevarlo al Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, para su toma de conocimiento.

ARTICULO 3: Publíquese. notifíquese, comuníquese y archívese. –


Lic. SOFÍA LAJAD
M.P. 478 - VICEPRESIDENTA
Col. de Prof. de Servicio Social y
Trabajo Social Salta




Lic. VERÓNICA NATALIA AGULAR
M.P. 087 - PRESIDENTA
Col. de Prof. de Servicio Social y
Trabajo Social Salta